

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL
A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.**

VALPARAÍSO, 10 NOV 2022

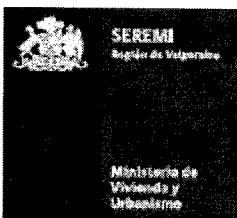
RESOLUCIÓN EXENTA N° - 2749 - -

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; en el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Decreto, Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Normativa aplicable al caso que se analiza, por ejemplo, Estatuto Administrativo, ley de compras, etc.; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del sector Público para el año 2022, La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/64/2022, de 13 de julio de 2022 que fija orden de Subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones autorizada por la Encargado de la Sección administración y finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con fecha 03 de noviembre de 2022, mediante la que se requiere disponer el pago del servicio de publicación de documentación oficial del MINVU en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 81/2022.
- b. Convenio entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y la Subsecretaría del Interior-Diario Oficial de la República de Chile, suscrito con fecha 17 de octubre de 2016, para la Publicación en el Diario Oficial de los documentos que la Subsecretaría de Vivienda y urbanismo requiera.
- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. La Resolución Exenta N° 4977 con fecha 17 de abril del año 2018, que aprobó Convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Subsecretaría del Interior – Diario Oficial de la República de Chile.
- e. Que mediante Resolución Exenta N° 2355 de fecha 30 de septiembre de 2022 la cual Interpreta el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar en lo referente a su artículo 13.2.

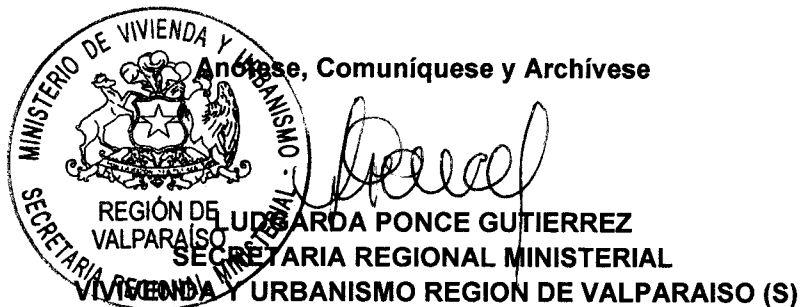


ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- f. La Factura Electrónica N° 155632 de fecha 02/11/2022, emitida por Diario Oficial de la República de Chile, RUT: 60.501.000-8, que asciende a la suma de \$ 138.046. (ciento treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos), IVA incluido Recibida el 03 de noviembre del 2022 en esta Secretaría Regional Ministerial.
- g. La existencia de los fondos necesarios por parte de esta SEREMI, para el cumplimiento de esta prestación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- a. **AUTORIZASE** el pago de la Factura Electrónica N° 155632 de fecha 02/11/2022, por la suma de \$ 138.046.- (ciento treinta y ocho mil cuarenta y seis pesos), IVA incluido a la Subsecretaría del Interior a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, correspondiente al servicio de Publicación del Extracto de la Resolución Exenta N°2355 de fecha 30 de septiembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.
- b. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 07 asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto vigente de esta SEREMI, aprobado por Ley N°21.395 del Presupuesto del Sector Público año 2022.



DRB/POG/MBA/ACM

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Sección Administración